



GOBIERNO DE CANARIAS

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Año XCI

Lunes, 25 de abril de 2016

Número 50

SUMARIO

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Puertos de Tenerife

- 2260 Solicitud de redistribución de los tráficos mínimos de contenedores en tránsito internacional por Terminal de Contenedores de Tenerife, S.A. en relación con la ocupación de espacio en la Dársena de Este del Puerto de Santa Cruz de Tenerife..... Página 5983

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cabildo Insular de Tenerife

- 2178 Aprobación provisional del proyecto relativo a las obras de rehabilitación cementerio municipal, término municipal de Vilaflor Página 5983

Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife

- 2190 Aprobación de la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo de la Gerencia Municipal de Urbanismo Página 5984
- 2176 Pliego de condiciones económico administrativas que han de servir de base a la concesión de explotación comercial de un quiosco bar sito en la Rambla 25 de Julio de esta ciudad “Quiosco Numancia” Página 5986

Ayuntamiento de Granadilla de Abona

- 2268 Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir para la contratación de la obra denominada “Proyecto de reindustrialización y potenciación de la actividad industrial de Granadilla, fase III Página 5987

Ayuntamiento de Puerto de la Cruz

- 2188 Información pública del Reglamento de Régimen Interno del Centro de Iniciativas Empresariales de Puerto de la Cruz Página 5989

- 2189 Información pública de la modificación del Reglamento de funcionamiento del Complejo Turístico Municipal Costa Martiánez Página 5989

Ayuntamiento de Vilaflor de Chasna

- 2183 Aprobación inicial del expediente de suplemento de créditos nº 1/2016, rehabilitación de viviendas 2016 Página 5989
- 2184 Adjudicación del contrato del servicio público de recogida domiciliar de residuos domésticos..... Página 5990
- 2185 Aprobación del informe de sostenibilidad del Plan General de Ordenación de Vilaflor de Chasna Página 5990

Ayuntamiento de la Villa de Adeje

- 2191 Designación de D. Artemis Carballo García como Asesor de Presidencia..... Página 5990

Las inserciones se solicitarán de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad mediante oficio

Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Depósito Legal TF-1/1958
Edita: Secretaría General Técnica
Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad

Servicio de Publicaciones
Edificio de Usos Múltiples II, planta 0
Avda. José Manuel Guimerá, 10
Tfno.: (922) 47.69.62. Fax: (922) 47.65.98
38071 Santa Cruz de Tenerife

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.
Trasera B° Nuevo de Ofra, s/n°
Tfno.: (922) 28.26.10. Fax: (922) 28.20.44
Correo electrónico: bop@ibonnet.com
38320 La Laguna

TARIFAS
Inserción: 0,81 euros/mm
de altura
Suscripción anual: 60,10 euros
más gastos de franqueo

Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta

- 2322 Exposición al público de la lista cobratoria del precio privado por el servicio de suministro de agua, correspondiente al 1º trimestre del ejercicio 2016 Página 5990

Ayuntamiento de la Villa de El Sauzal

- 2338 Exposición al público de los Padrones Fiscales por los conceptos de suministro de agua, servicio de alcantarillado y recogida de residuos sólidos, correspondientes al bimestre de enero-febrero de 2016 Página 5991
- 2345 Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos nº 03/2016, por suplemento de créditos ... Página 5991
- 2345 Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito nº 04/2016, de crédito extraordinario..... Página 5991

Ayuntamiento de la Villa de La Victoria de Acentejo

- 2344 Aprobación inicial del Plan Económico-Financiero para 2016-2017 Página 5992

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Tribunal Superior de Justicia de Canarias**

- 2186 Recurso de suplicación nº 143/2015 interpuesto por Acacia Fariña del Rosario y otros contra Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea AENA y otros..... Página 5992

Juzgado de lo Social Número 6 de Santa Cruz de Tenerife

- 2194 Juicio nº 43/2015 a instancia de Javier Reyes Velázquez contra Raquel Carolina Dávila López y otro..... Página 5993
- 2195 Juicio nº 52/2016 a instancias de Joana María Rodríguez Dorta contra Gestión, Vigilancia y Seguridad Auxiliares, S.L. y otro Página 5994
- 2196 Juicio nº 66/2016 a instancias de Rodrigo Santos León contra CTS Logística, S.L. y otros..... Página 5994
- 2197 Juicio nº 488/2015 a instancias de Angelo Daniel Mangano Rodríguez contra Joaquín Moreno Moreno y otros..... Página 5994
- 2198 Juicio nº 164/2015 a instancias de José Antonio Martín Delgado contra Reparaciones Calolo, S.L. y otro..... Página 5995
- 2199 Juicio nº 18/2016 a instancias de Manuel Airam Jiménez Díaz y otros contra Carpintería Metálica Eva, S.L. y otros..... Página 5996
- 2200 Juicio nº 158/2015 a instancias de Silvia Teresa Díaz Luis Ravelo contra Tecno Hidro Teverasi, S.L. y otro Página 5997
- 2201 Juicio nº 1019/2015 a instancias de Francisca Flores Afonso y otros contra Horticultura Las Lucanas, S.L.U. y otros..... Página 5998
- 2202 Juicio nº 618/2015 a instancias de Yessenia Torrealba Olivares contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y otros..... Página 5998
- 2203 Juicio nº 863/2015 a instancias de Cecilio José Massanet Padrón contra Jamaloo, S.L. y otros Página 5999
- 2204 Juicio nº 803/2015 a instancias de Rocío Souto Sánchez contra Javier Alexander García Ramos y otros Página 6000
- 2205 Juicio nº 173/2016 a instancias de Ainoha Attenery China Barreto contra Interserve Facilities Services, S.A. y otros..... Página 6000
- 2206 Juicio nº 279/2015 a instancias de Iván Alberto Díaz González y otro contra Conexia Group, S.L. y otro Página 6000
- 2207 Juicio nº 256/2015 a instancias de Silvia Rodríguez Linares contra Francisco Jesús Aguiar Hernández Página 6001
- 2208 Juicio nº 240/2015 a instancias de Felipe González Cruz contra Marketing Sothern Factory, S.L. y otro Página 6001

Juzgado de lo Social Número 7 de Santa Cruz de Tenerife

- 2342 Juicio nº 227/2016 a instancia de José Ricardo Mesa Rodríguez contra Tifón Tenerife, S.L. y otros Página 6002

Juzgado de Primera Instancia Número 3 de La Laguna

- 2180 Juicio nº 235/2015 a instancias de María Jesús Paseu García contra Francisco José Expósito Valero Página 6002

V. ANUNCIOS PARTICULARES**Notaría de Alfonso de la Fuente Sancho**

- 2181 Venta extrajudicial de finca hipotecada de vivienda situada en la planta baja del portal 3 del edificio enclavado en la parcela 4b-5b de la manzana 1 de la Unidad de Actuación La Verdellada Página 6003

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

PUERTOS DE TENERIFE

Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife

ANUNCIO

2365

Anuncio de información pública relativo a la solicitud de redistribución de los tráficós mínimos de contenedores en tránsito internacional comprometidos por la entidad “Terminal de Contenedores de Tenerife, S.A.” en relación a la concesión administrativa para la ocupación de espacio de dominio público portuario en la terminal pública de contenedores de la Dársena del Este del Puerto de Santa Cruz de Tenerife, que sirve de soporte para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancías al tráfico de contenedores.

La entidad “Terminal de Contenedores de Tenerife, S.A.”, titular de concesión administrativa para la ocupación de espacio de dominio público portuario en la Terminal pública de contenedores de la Dársena del Este del Puerto de Santa Cruz de Tenerife que sirve de soporte para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancías al tráfico de contenedores, ha presentado escrito por el que solicita la redistribución de los tráficós mínimos de contenedores en tránsito internacional comprometidos en el marco del concurso para el otorgamiento de la concesión de la que es titular.

Tratándose la pretendida de una modificación referida a una obligación esencial de la concesión, procede tramitar la solicitud con arreglo al procedimiento que, para las modificaciones sustanciales de la concesión, se recoge en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011 de 5 de septiembre, por lo que se hace público el expediente incoado sometiéndolo al trámite de información pública a efectos de que en el plazo de veinte (20) días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, las Corporaciones, Entidades y particulares que se crean afectados, puedan examinar el expediente y presentar cuantas alegaciones estimen pertinentes relativas a la mencionada petición.

Las alegaciones se presentarán en el Registro General de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, sita en la Avda. Francisco La Roche, nº 49 (Edificio “Junta del Puerto”), de 08:00 a 14:00 horas, pudiéndose consultar la documentación en la División de Dominio Público de este mismo Organismo, donde se encontrará a disposición del público para que pueda ser examinada.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de abril de 2016.

El Presidente, Ricardo Melchior Navarro.

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Área de Cooperación Municipal y Vivienda

Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL DE PROYECTO

2366**2178**

El Consejo de Gobierno Insular de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2016, acordó aprobar provisionalmente el proyecto relativo a las obras de Rehabilitación Cementerio Municipal, a ejecutar en el término municipal de Vilaflor, incluidas en el Plan Insular de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal 2014-2017, con un presupuesto base de licitación de 201.591,24 euros.

El citado proyecto se expone al público, a efectos de posibles reclamaciones u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; así como lo dispuesto en el artículo 121 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contra-

tos del Sector Público; por un plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la inserción del presente anuncio, entendiéndose definitivamente aprobado si en dicho plazo no se presentaran reclamaciones.

El proyecto de obra se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias del Servicio Administrativo de Cooperación Municipal, Vivienda y Seguridad de esta Corporación Insular (C/ Alcalde Mandillo Tejera, nº 8, 4ª, 38007 Santa Cruz de Tenerife).

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de abril de 2016.

Aurelio Abreu Expósito, Consejero Insular de Cooperación Municipal, Vivienda y Seguridad.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Gerencia Municipal de Urbanismo

A N U N C I O

2367

2190

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, adoptó Acuerdo, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de abril de 2016, por la que se aprueba la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, y por el que se dispone:

Primero.- Suprimir el puesto de trabajo, reservado personal laboral, con el código de puesto D-03350-L-03, con la denominación de "Técnico/a de Gestión Recaudatoria", ubicado en la Dirección, de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Santa Cruz de Tenerife.

Segundo.- Generar el puesto de trabajo, reservado a personal funcionario, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A2 de titulación, ubicado en la Dirección de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Santa Cruz de Tenerife, con el código de puesto D-03350-F-08, con la denominación de "Técnico/a de Gestión Recaudatoria" con la siguiente ficha de valoración y descripción de funciones.

Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife

VALORACIÓN PUESTOS DE TRABAJO

SECTOR: SERVICIOS TERRITORIALES SERVICIO/DPTO.: DIRECCIÓN SECCIÓN/NEGOCIADO: P.T.: Técnico/a de Gestión Recaudatoria CÓDIGO: D-03350-F-08			
FACTORES	NIVEL	PTOS.	OBSERVACIONES
A.- TITULACIÓN	4	250	
B.- ESPECIALIZACIÓN	5	120	
C.- EXPERIENCIA	2	20	
D.- MANDO			
E.- REPERCUSIÓN	3	50	
Subtotal		440	
F.- ESF. INTELLECTUAL	4	80	
G.- ESF. FÍSICO			
H.- PENOSIDAD			
I.- PELIGROSIDAD			
J.- JORNADA			
K.- DEDICACIÓN	2	20	
PUNTOS		540	
NIVEL DE C.D.	22		

Identificación del puesto.

Puesto: Técnico/a de Gestión Recaudatoria.

Código: D-03350-L-03.

Servicio: Dirección.

Puesto Superior: Jefatura de Negociado de Gestión Económica.

Requisitos.

Grupo/Subgrupo: A/A2.

Titulación: Diplomado/a en Ciencias Empresariales.

Dificultad técnica: el puesto requiere una especial habilidad analítica y técnica para emitir informes y valoraciones de complejidad media.

Responsabilidad: sus dictámenes y valoraciones influyen en las decisiones relevantes, que son normalmente adoptadas por el superior. Orienta y supervisa el trabajo del personal administrativo. Los errores son

normalmente detectados antes que sus consecuencias sean serias.

Condiciones de trabajo: no está expuesto a condiciones especiales de penosidad o peligrosidad, salvo la exposición continua a pantalla del ordenador. El horario es el habitual, pero el puesto requiere que, ocasionalmente, se trabaje un número de horas superior a las establecidas.

Forma de provisión: concurso.

Funciones:

Generales:

a) Redacción de acuerdos, propuestas, estudios y proyectos derivados de las funciones propias de la Gerencia Municipal de Urbanismo en materia tributaria, así como resoluciones de complejidad media.

b) Tramitación y colaboración en la gestión de los asuntos de la Tesorería de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

c) Manejo de herramientas ofimáticas, cálculo, atención al público y tareas análogas.

d) Elaborar informes de complejidad media en materia de rentas.

e) Control y realización, en su caso, de operaciones de archivo y registro de expedientes, documentación, etc, vinculados a los distintos tipos de expedientes tramitados en la Gerencia y los específicos de Recaudación.

f) Operaciones concretas como cumplimentar impresos, realizar, verificar o comprobar liquidaciones, comprobar declaraciones, realización de cálculos de complejidad media, asientos de contabilidad, etc.

g) Distribuir el trabajo a los auxiliares, supervisión y resolución de problemas operativos que le planteen los auxiliares administrativos.

h) Control de la remisión mediante transferencias de carácter semestral al archivo de la documentación propia de Recaudación y seguimiento e impulso de las peticiones al Archivo de documentación.

i) Realización de tareas de gestión administrativa que requieran iniciativa e innovación, así como

aquellos trabajos encomendados por su superior que corresponden a su categoría profesional.

Específicas:

a) Situación y seguimiento de los diferentes ingresos, así como sus variaciones.

b) Opinión cuando es requerido sobre nuevos procedimientos y técnicas, vinculados a proyectos tecnológicos de gestión informatizada de expedientes. Opinión en el flujo de información tributaria a través de programas de recaudación con el Ayuntamiento. Opinión en el intercambio de información a través de soportes informáticos con los distintos Agentes Recaudadores y su enlace con la Gestión Contable. Opinión en materia de recaudación sobre proyectos de atención al ciudadano a través de portales o webs.

c) Aporta la información necesaria para la toma de decisiones, en el orden de gestión.

d) Posibilita el ejercicio de los controles de legalidad y de eficacia que se consideren necesarios sobre procedimientos y actos de naturaleza tributaria.

e) Gestión, liquidación y revisión de los ingresos tributarios (presupuestarios y no presupuestarios) y no tributarios del Organismo.

f) Aplicación de los distintos tributos regulados en las ordenanzas fiscales respecto de los servicios prestados por la Gerencia Municipal de Urbanismo de Santa Cruz de Tenerife.

g) Tramitación de los procedimientos para gestión de deuda tributaria para su cobro, tanto en periodo voluntario como en vía de apremio.

h) Colaboración con los Agentes Recaudadores de Ejecutiva para el cobro en vía de apremio, mediante la realización de ficheros de intercambio y pliegos de valores y deudores.

i) Colaboración con la recaudación del Ayuntamiento en materias vinculadas a la Gerencia con repercusión en los Padrones municipales del Ayuntamiento

j) Estudio, propuesta y resolución de recursos administrativos que se presenten contra las liquidaciones resultantes de procedimientos de gestión tributaria

tramitados, tanto en periodo voluntario como en vía de apremio.

k) Aportación de información y/o emisión de informes en caso de reclamaciones económicas-administrativas ante el TEAM o ante la vía jurisdiccional.

l) Aportación información y emisión de informes para la tramitación de expedientes de prescripciones y anulación de derechos de ejercicios cerrados y ejercicios corrientes vinculados al cierre contable.

m) Aportación de información sobre la determinación y anulación de derechos tributarios (presupuestarios y no presupuestarios) y no tributarios con

carácter mensual a la Sección de Contabilidad, del ejercicio corriente y cerrado.

n) Apoyo a la Oficina Principal y Descentralizadas de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y de la Gerencia de Urbanismo en materia de recaudación vinculada a servicios urbanísticos prestados en la Gerencia. Apoyo en materia de recaudación a la Ventanilla de Atención de la Cámara de Comercio.

o) Realiza todos aquellos trabajos encomendados por su superior y que correspondan a su categoría profesional.

Dirección.

Código	Denominación puesto	Nº	Gº	E/S	C/C	Vinc	Adm	CD	CE	Prov	Titul.
D-03350-F-08	Técnico/a de Gestión Recaudatoria	1	A2	E/TM		F	A6	22	540	C	15

En Santa Cruz de Tenerife, a 12 de abril de 2016.

La Secretaria Delegada, Luisa del Toro Villavicencio.

Área de Gobierno de Infraestructuras, Vivienda y Patrimonio

Servicio Administrativo de Proyectos Urbanos, Infraestructuras, Obras y Patrimonio

A N U N C I O

2368

2176

Anuncio relativo Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que han de servir de base a la concesión de explotación comercial de un quiosco bar sito en la Rambla 25 de Julio de esta Ciudad, "Quiosco Numancia" mediante procedimiento abierto.

Entidad adjudicadora.- Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

b) Dependencia: Servicio Administrativo de Proyectos Urbanos, Infraestructuras, Obras y Patrimonio.

c) Obtención de documentación:

1) Dependencia: Servicio Administrativo de Proyectos Urbanos, Infraestructura, Obras y Patrimonio.

2) Domicilio: Avenida 3 de Mayo, 40.

3) Localidad y Código Postal: Santa Cruz de Tenerife 38005.

4) Teléfono: 922.013233. Fax; 922.013901.

5) Correo electrónico: ajimmar@santacruzdetenerife.es; mmarmen@santacruzdetenerife.es.

6) Dirección de internet del perfil del contratante: www.santacruzdetenerife.es.

7) Objeto del contrato: el objeto del contrato que deriva de este pliego será la concesión del uso privativo del dominio público para la explotación comercial de un quiosco bar, ubicado en la Rambla 25 de Julio de esta Ciudad, en el tramo delimitado por la Rambla de Santa Cruz y la calle Numancia, denominado “Quiosco Numancia”.

Las necesidades administrativas a satisfacer con la presente concesión son las tendentes a conseguir una mejora en la prestación de servicios y atención a los usuarios de la Rambla.

Dicho quiosco bar se destinará a la venta de productos propios de los establecimientos denominados “bares”, sin que pueda dársele otro uso que no sea el expresado.

El quiosco actual se compone de un único módulo de planta rectangular con acceso directo desde el exterior según planos 2 y 3 que obran anexos al pliego de condiciones técnicas. Reúne en un módulo compacto la zona bar y de servicio, careciendo de almacén, con una superficie construida total aproximada de 12,38 m².

La ejecución del objeto del contrato deberá adecuarse a las determinaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas que tienen carácter contractual.

8) Tipo: concesión del uso privativo del dominio público para la explotación comercial de un quiosco bar ubicado en la Rambla 25 de Julio.

9) Tramitación y procedimiento:

1. Tramitación: licitación para la concesión de uso privativo.

2. Procedimiento: abierto.

3. Criterios de adjudicación: criterios no evaluables mediante cifras o porcentajes: hasta un máximo de 30 puntos, criterios evaluables mediante cifras o porcentajes: hasta un máximo de 70 puntos según lo dispuesto en la cláusula 11 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

10) Canon de la concesión: 7.200 euros anuales.

11) Garantías exigidas: Provisional: no se exige. Definitiva: la garantía definitiva ascenderá al porcentaje del 5 por 100 del canon anual multiplicado

por el número de anualidades de la concesión de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 19.

12) Requisitos específicos del contratista.

a. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: conforme se establece en la cláusula 5 del Pliego.

13) Presentación de ofertas:

a. Fecha límite de presentación: veinte días naturales (20) contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

b. Lugar de presentación: Registro General de la Corporación o en cualquiera de las oficinas descentralizadas del Ayuntamiento, dirigidos al Servicio Administrativo de Proyectos Urbanos, Infraestructura y Obras, así como a través de los distintos medios previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992 LRJPAC.

14) Examen de las ofertas: según procedimiento establecido en la cláusula 16 del Pliego de Condiciones Administrativas.

15) Plazo de la concesión: diez años (10 años).

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de abril de 2016.

La Directora General del Área de Gobierno de Infraestructuras, Vivienda y Patrimonio, Verónica Patricia Rodríguez Martín.

GRANADILLA DE ABONA

ANUNCIO

2369

2268

Según acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Sociedad municipal Grasur, S.L., en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2016, se aprobó el expediente de contratación, la autorización del gasto y el respectivo Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares y de Prescripciones técnicas, que han de regir la adjudicación mediante procedimiento abierto, tramitación urgente, para llevar a cabo la contratación de la obra denominada “Proyecto de reindustrialización y potenciación de la actividad industrial de Granadilla (RYP AIG), fase III: terminación y modificación de edificios A y B”.

1.- Órgano de contratación: Consejo de Administración.

2.- Objeto del contrato: el objeto del contrato será la terminación y modificación de edificios A y B de la Fase III del proyecto Rypaig.

Dicho objeto corresponde al código de la nomenclatura Vocabulario Común de Contratos de la Comisión Europea CPV(NACE): 45120000.

3.- Plazo de ejecución de las obras: el plazo máximo de ejecución de las obras será de 4 meses, a contar desde el día siguiente al de la firma del acta prevista en la cláusula 21 del presente pliego.

4.- Procedimiento y forma de adjudicación:

- Procedimiento: abierto.
- Tramitación: urgente.

5.- Presupuesto de licitación: el presupuesto máximo de la contratación, base de la licitación, asciende a un total de quinientos cincuenta mil cuatrocientos seis euros con ochenta y siete céntimos (554.406,87 €).

A la presente obra se le aplicará el tipo del 7% de IGIC, ascendiendo a la cantidad de treinta y ocho mil quinientos veintiocho euros con cuarenta y ocho céntimos (38.528,48).

6.- Garantías:

Provisional: no se exige.

Definitiva: el importe ofrecido por el licitador que resulte adjudicatario, con un mínimo del 5% del precio del contrato.

7.- Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría F y Grupo 1, Subgrupo 6 y 7, Categoría F.

8.- Exposición de los pliegos: podrán descargarse los pliegos en la página Web del Ayuntamiento de Granadilla de Abona: www.granadilladeabona.org, sede electrónica, en la sección denominada Perfil del Contratante y el Proyecto lo podrán retirar en las dependencias de la empresa municipal sita en C/ Calvario, nº 1 (anejo al Convento), en horario de 09:00 a 14:00 horas.

9.- Plazo y presentación de proposiciones:

• Fecha límite de presentación.- Finalizará a las 14:00 horas del décimo tercer día (13) natural siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el B.O.P. Dentro del indicado plazo, se computarán los ocho días previstos para que puedan presentarse las reclamaciones y/o sugerencias al contenido de los pliegos, las cuales serán resueltas por el órgano de contratación, con la advertencia de que la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen dichas reclamaciones. De no formularse reclamaciones durante el período de información pública, quedará aprobado definitivamente el Pliego de Condiciones, quedando abierto el período de Licitación.

• Documentación a presentar.- En las Oficinas de la empresa municipal Grasur, S.L. de 9:00 a 14:00 horas o por correo en los términos establecidos en el apartado 12, presentando los licitadores interesados en el concurso la documentación, que constará de dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, figurando en el exterior de cada uno de ellos el nombre completo de la empresa licitadora, nº de teléfono y fax, con arreglo a los requisitos que se señalan a continuación:

Sobre número 1: deberá tener el siguiente título: "Documentación general para participar en la licitación, mediante procedimiento abierto, tramitación urgente, de la contratación de la obra denominada proyecto de reindustrialización y potenciación de la actividad industrial de Granadilla (rypaig) fase III terminación y modificación de edificios A y B".

Sobre número 2: deberá tener el siguiente título: oferta económica y mejoras ofertadas, según el contenido establecido en el apartado 17 del pliego de condiciones, para la licitación, mediante procedimiento abierto, tramitación urgente, de la obra denominada proyecto de reindustrialización y potenciación de la actividad industrial de Granadilla (RYPaIG) fase III terminación y modificación de edificios A y B".

10.- Apertura de proposiciones: tendrá lugar en las Dependencias de la Sociedad Municipal, pudiéndose consultar la fecha y hora de la Apertura de Plicas llamando al teléfono 922-75.81.20 o fax 922-75.81.24 y en la página web del Ayuntamiento de Granadilla de Abona (en la Sede electrónica) en el Perfil del Contratante.

En Granadilla de Abona, a 14 de abril de 2016.

El Consejero Delegado, Juan Rodríguez Bello.

PUERTO DE LA CRUZ**Recursos Humanos, Empleo y Seguridad****A N U N C I O****2370****2188**

Aprobado inicialmente el Reglamento de Régimen Interno del Centro de Iniciativas Empresariales de Puerto de la Cruz por Acuerdo Plenario adoptado en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2016 y de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 7 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se abre un periodo de información pública por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y formular las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Se da igualmente, por el mismo plazo, audiencia a los interesados para que puedan presentar reclamaciones y sugerencias, entendiéndose aprobado definitivamente el Reglamento en el caso de que no se formule reclamación o sugerencia alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Puerto de la Cruz, a 11 de abril de 2016.

El Secretario, Domingo J. Hernández Hernández.- V.º B.º: el Alcalde, Lope Domingo Afonso Hernández.

Área de Gestión Económica, Gestión Socio Cultural y Nuevas Tecnologías**A N U N C I O****2371****2189**

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 28 de septiembre de 2015, la modificación del Reglamento de Funcionamiento del Complejo Turístico Municipal Costa Martiánez, se somete, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre de Medidas de Modernización del Gobierno Local, a información pública y audiencia a los interesados, por un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para presentación de reclamaciones y sugerencia. En el supuesto de que no se presentaren, se entenderá definitivamente aprobado.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias del Área de Gestión Económica, Socio Cultural y Nuevas Tecnologías.

En Puerto de la Cruz, a 4 de abril de 2016.

El Secretario General, Domingo Jesús Hernández Hernández.- V.º B.º: el Alcalde, Lope D. Afonso Hernández.

VILAFLOR DE CHASNA**A N U N C I O****2372****2183**

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de abril de 2016, se aprobó inicialmente el expediente de suplementos de Crédito nº 1/2016-Rehabilitación de Viviendas 2016, efectuándose las modificaciones que a continuación se indican:

Gastos Aplicación	Crédito Extraordinario
152 480	29.211,11 euros

Financiación.	
46101 del Cabildo Reha. Vivienda	26.290,00 euros

Bajas en aplicaciones Presupuestarias:

Aplicación	Baja
929 500	2.921,11 euros

Total financiación: 29.211,11 euros.

De conformidad con lo establecido en el artículo 177,2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169 del citado texto, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones ante la Corporación en Pleno, que dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna contra esta aprobación inicial, el expediente se considerará aprobado con carácter definitivo.

Todos los interesados podrán examinar el Expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de atención al público.

Vilaflor, a 13 de abril de 2016.

La Alcaldesa, Agustina Beltrán Cano.- El Secretario, Fernando Bellosillo Goyoaga.

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN**2373****2184**

Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Vilaflor.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

Tipo de contrato: contrato de gestión de servicio público.

Objeto del contrato: servicio de recogida domiciliar de residuos domésticos y transporte a los centros de tratamiento debidamente autorizados (Planta de transferencia de Arona o Complejo Medioambiental de Tenerife).

Fecha de aprobación del expediente de contratación: Acuerdo del Ayuntamiento de 3 de febrero de 2016.

Tramitación, procedimiento de adjudicación:

Tramitación: ordinaria.
Procedimiento: abierto.

Precio del contrato:

Presupuesto base de licitación: 879.897,70 euros, Impuestos indirectos no incluidos.

Adjudicación:

Fecha 11 de abril de 2016.

Contratista: Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., con CIF A-28037224.

Nacionalidad. Española.

Importe de la adjudicación: 659.923,27 euros y 46.194,63 euros de Impuesto General Indirecto Canario.

La Alcaldesa, Agustina Beltrán Cano.

Decreto 55/2006, de 9 de mayo, para que las Administraciones públicas afectadas y el público interesado puedan examinar el Plan y el Informe de Sostenibilidad y formular observaciones, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

La documentación podrá ser examinada en la Oficina Técnica Municipal de este Ayuntamiento, de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

La Alcaldesa, Agustina Beltrán Cano.

VILLA DE ADEJE**Área de Buen Gobierno y Hacienda****Recursos Humanos****ANUNCIO****2375****2191**

Mediante Decreto de esta Alcaldía núm. ALC/62/2016 de fecha 8 de abril de 2016, se ha resuelto designar al Personal Eventual que a continuación se detalla, cuyo puesto de trabajo se encuentra vacante en el Catálogo de Puestos de Trabajo de esta Corporación:

Nombre y apellidos: D. Artemis Carballo García.

NIF: 45706103C.

Puesto: Asesor de Presidencia.

Retribuciones: treinta y dos mil euros (32.000 €).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

En la Villa de Adeje, a 11 de abril de 2016.

El Alcalde-Presidente, José Miguel Rodríguez Fraga.

VILLA DE BREÑA ALTA**ANUNCIO****2376****2322**

Habiendo sido aprobado en el día de hoy por Resolución de esta propia Alcaldía, la lista cobratoria

ANUNCIO**2374****2185**

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de abril de 2016, acordó tomar conocimiento y aprobar el Informe de Sostenibilidad del Plan General de Ordenación de Vilaflor de Chasna y someterlo a un nuevo proceso de información pública por término de cuarenta y cinco días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y consultas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 del

del precio privado por el Servicio de Suministro de Agua, correspondiente al 1º trimestre del ejercicio 2016, queda expuesto al público durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular, en su caso, las alegaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, sin que hubiesen presentado alegación alguna, se procederá a la recaudación de las correspondientes cuotas en período voluntario. De no realizarse el pago en período voluntario, las deudas resultantes serán exigidas por el procedimiento de apremio, incrementándose las mismas con los recargos e intereses legales.

Asimismo, los interesados podrán formular ante el Sr. Alcalde-Presidente, el recurso de reposición regulado en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la finalización del período de exposición.

En Breña Alta, a 18 de abril de 2016.

El Alcalde, Jonathan de Felipe Lorenzo.

VILLA DE EL SAUZAL

Departamento de Rentas

A N U N C I O

2377

2338

Habiendo sido aprobados por Resolución nº 573/2016 de esta Alcaldía-Presidencia de fecha de 15 de abril de 2016, los padrones fiscales por los conceptos de Suministro de Agua, Servicio de Alcantarillado y Recogida de Residuos Sólidos, correspondientes al bimestre de enero-febrero 2016, quedan expuestos los mismos al público en la Recaudación de Fondos de esta Entidad Local, durante el plazo de veinte días, a fin de que los interesados puedan examinarlos y formular, en su caso, las alegaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, sin que se hubiese presentado alegación alguna, se procederá a la recaudación de las correspondientes cuotas en periodo voluntario. De no realizarse el pago en periodo voluntario, las deudas resultantes serán exigidas por el procedimiento de apremio, incrementando las mismas con los recargos e intereses legales.

Asimismo, los interesados podrán formular ante el Sr. Alcalde-Presidente el recurso de reposición regulado en el art. 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la finalización del período de exposición.

En la Villa de El Sauzal, a 15 de abril de 2016.

El Alcalde-Presidente, Mariano Pérez Hernández.

Departamento de Intervención

A N U N C I O

2378

2345

Habiendo transcurrido el plazo de exposición pública legalmente preceptuado sin haberse presentado reclamación alguna al expediente de Modificación de Crédito 03/2016, de Suplemento de Crédito; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; queda aprobado definitivamente el expediente referenciado, siendo su resumen por capítulos el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		ESTADO DE INGRESOS	
Capítulo 6	72.465,48	Capítulo 8	72.465,48
TOTAL	72.465,48	TOTAL	72.465,48

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el presente acto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 170.1 del mismo texto, con arreglo a los motivos de su número 2, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

En la Villa de El Sauzal, a 20 de abril de 2016.

El Alcalde-Presidente, Mariano Pérez Hernández.

A N U N C I O

2379

2345

Habiendo transcurrido el plazo de exposición pública legalmente preceptuado sin haberse presentado reclamación alguna al expediente de Modificación

de Crédito 04/2016, de Crédito Extraordinario; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; queda aprobado definitivamente el expediente referenciado, siendo su resumen por capítulos el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		ESTADO DE INGRESOS	
Capítulo 6	812.669,35	Capítulo 8	812.669,35
TOTAL	812.669,35	TOTAL	812.669,35

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el presente acto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 170.1 del mismo texto, con arreglo a los motivos de su número 2, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

En la Villa de El Sauzal, a 20 de abril de 2016.

El Alcalde-Presidente, Mariano Pérez Hernández.

VILLA DE LA VICTORIA DE ACENTEJO

ANUNCIO N° 24/2016

2380

2344

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 14 de abril de 2016, un Plan Económico-Financiero para 2016-2017, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales puedan examinarlo y presentar reclamaciones alegando alguno de los supuestos detallados en el artículo 170.2 de la citada Ley ante el Pleno.

El Plan Económico-Financiero para 2016-2017 se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

La Victoria de Acentejo, a 15 de abril de 2016.

El Alcalde-Presidente, José Haroldo Martín González.

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS

Sala de lo Social de Santa Cruz de Tenerife

EDICTO

2381

2186

Rollo: Recursos de Suplicación.
N° Rollo: 0000143/2015.
NIG: 3803844420140004901.
Materia: reclamación de cantidad.
N° de casación u.d: 0000021/2016.
Objeto del recurso: unificación de doctrina.
Proc. origen: Procedimiento Ordinario.
N° proc. origen: 0000721/2014-00.

Órgano origen: Juzgado de lo Social n° 5 de Santa Cruz de Tenerife.

Recurrente	ACACIA FARIÑA DEL ROSARIO
Recurrente	EDUARDO DÍAZ GONZALEZ
Recurrente	JUAN JOSE GONZALEZ MONTAÑEZ
Recurrente	YAUCI LUIS PEÑA CALLEJA
Recurrido	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVEGACION AEREA AENA
Recurrido	INERZA S.A.
Recurrido	NT ATLANTICO S.L.U.
Recurrido	FOGASA

Abogado: ---.

D./Dña. Sonsoles Díaz Valenzuela, Letrado/a de la Administración de Justicia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con sede en Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: que en el Recursos de Suplicación, número 0000143/2015, seguido ante esta Sala por Atlántico S.L.U. contra Entidad Publica Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea Aena, Inerza S.A., NT Atlántico S.L.U. y FOGASA, sobre reclamación de cantidad, con fecha 11 de abril de 2016, se dictó diligencia de ordenación y cédula de Emplazamiento, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“El anterior escrito presentado por D./Dña. José Ignacio Cestau Benito, letrado en representación de Acacia Fariña del Rosario, Eduardo Díaz González, Juan José González Montañez y Yauci Luis Peña Calleja interponiendo el recurso de casación para unificación de doctrina únase a los autos de su razón

y habiéndose cumplido los requisitos exigidos para recurrir se tiene por interpuesto en tiempo y forma.

Se emplaza a las partes para que se personen por escrito por medio de Letrado ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo (Sala 4ª) en el plazo de diez días hábiles, debiendo presentar del escrito tantas copias como partes recurridas y designar un domicilio en la sede de la Sala 4ª a efectos de notificación, con todos los datos necesarios para su práctica a los efectos del art. 53.2 de la L.R.J.S., debiendo la parte acreditar su representación de no constar previamente en las presentes actuaciones.

La parte recurrente se entiende personada con la remisión del presente recurso.

Una vez emplazadas, elévense a dicha Sala las presentes actuaciones.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación que deberá expresar la infracción que a juicio del recurrente contiene la resolución de conformidad a lo dispuesto en el art. 186 y 187 LRJS.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

En el recurso de casación para la unificación de doctrina interpuesto por el/la letrado/a D./Dña. José Ignacio Cestau Benito, en nombre y representación de D./Dña. Acacia Fariña del Rosario, Eduardo Díaz González, Juan José González Montañez y Yauci Luis Peña Calleja, siendo parte recurrida Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea Aena, Inerza S.A., NT Atlántico S.L.U. y FOGASA, se ha dictado la resolución que por copia se acompaña.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a la parte a quien por medio de la presente cédula emplazo, para que en el término de diez días comparezca ante la Sala de lo Social -Cuarta- del Tribunal Supremo a hacer uso de su derecho en mérito al recurso interpuesto, y para que sirva de emplazamiento en forma a NT Atlántico S.L.U., expido la presente en Santa Cruz de Tenerife, a 11 de abril de 2016.”

Y para que conste y sirva de notificación de la presente resolución a NT Atlántico S.L.U, hoy en ignorado paradero, se expide el presente.

En Santa Cruz de Tenerife, a 11 de abril de 2016.

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

CÉDULA NOTIFICACIÓN AUTO

2382

2194

Procedimiento: ejecución de títulos judiciales.

Nº procedimiento: 0000043/2015.

Proc. origen: despidos/ceses en general.

Nº proc. origen: 0000171/2014.

NIG: 3803844420140001228.

Materia: reclamación de cantidad.

IUP: TS2015007021.

Demandante: Javier Reyes Velázquez.

Demandado: Fondo de Garantía Salarial; Raquel Carolina Dávila López.

Abogado: Juan González Castro.

Procurador: ---.

D./Dña. María Mercedes Guerrero Rodríguez, Letrado de la Administración de Justicia de este Juzgado de lo Social nº 6 de Santa Cruz de Tenerife, hago saber: que en el procedimiento nº 0000043/2015 en materia de reclamación de cantidad a instancia de D./D.ª Javier Reyes Velázquez contra Fondo de Garantía Salarial y Raquel Carolina Dávila López, por S.S.ª se ha dictado auto con fecha 4 de abril de 2016, cuya parte dispositiva es el tenor literal siguiente:

Se rectifica el nombre del ejecutante Javier Reyes Velázquez, en el sentido de que donde se dice D. Javier Reyes Vázquez, debe decir D. Javier Reyes Velázquez.

Modo de impugnación: contra esta resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio de los que procedan en su caso contra la sentencia o auto a que se refiera la solicitud o actuación de oficio, cuyo plazo se contará a partir de la notificación de la presente resolución.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Raquel Carolina Dávila López, en ignorado paradero, expido la presente para publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Santa Cruz de Tenerife, a 5 de abril de 2016.

El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

**CITACIÓN COMPARECENCIA
ART. 278 LPL**

2383**2195**

Procedimiento: ejecución de títulos judiciales.
 N° procedimiento: 0000052/2016.
 Proc. origen: despidos/ceses en general.
 N° proc. origen: 0000545/2015.
 NIG: 3803844420150004011.
 Materia: resolución contrato.
 IUP: TS2016009673.
 Demandante: Joana María Rodríguez Dorta.
 Demandado: Gestión Vigilancia Seguridad Auxiliares S.L.; FOGASA.
 Abogado: ---.
 Procurador: ---.

D./Dña. María Mercedes Guerrero Rodríguez, Letrado de la Administración de Justicia de este Juzgado de lo Social nº 6 de Santa Cruz de Tenerife, hago saber: que en los autos de referencia Ejecución de títulos judiciales nº 0000052/2016, seguidos a instancia del ejecutante Joana María Rodríguez Dorta contra el ejecutado Gestión Vigilancia Seguridad Auxiliares S.L. y FOGASA, por la presente se ha acordado citarles mediante edicto dado su ignorado paradero, para la comparecencia sobre la no readmisión o readmisión irregular que tendrá lugar el próximo día 25 de mayo de 9:50 horas, con la advertencia de que debe concurrir con las pruebas de que intente valerse y que versen sobre los hechos de la no readmisión o readmisión irregular alegada. Asimismo, se le advierte que el acto se celebrará no obstante su incomparecencia.

Y para que sirva de citación en legal forma a Gestión Vigilancia Seguridad Auxiliares S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Santa Cruz de Tenerife, a 8 de abril de 2016.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

**CITACIÓN COMPARECENCIA ART. 278 LPL
2384**

2196

Procedimiento: ejecución de títulos judiciales.
 N° procedimiento: 0000066/2016.
 Proc. origen: despidos/ceses en general.

N° proc. origen: 0000076/2015.

NIG: 3803844420150000538.

Materia: resolución contrato.

IUP: TS2016010980.

Demandante: Rodrigo Santos León.

Demandado: CTS Logística S.L.; Joaquín Moreno Moreno; FOGASA.

Abogado: ---.

Procurador: ---.

D./Dña. María Mercedes Guerrero Rodríguez, Letrado de la Administración de Justicia de este Juzgado de lo Social nº 6 de Santa Cruz de Tenerife, hago saber: que en los autos de referencia Ejecución de títulos judiciales nº 0000066/2016, seguidos a instancia del ejecutante Rodrigo Santos León contra el ejecutado CTS Logística S.L., Joaquín Moreno Moreno y FOGASA, por la presente se ha acordado citarles mediante edicto dado su ignorado paradero, para la comparecencia sobre la no readmisión o readmisión irregular que tendrá lugar el próximo día 25 de mayo de 2016 a las 9:25 horas, con la advertencia de que debe concurrir con las pruebas de que intente valerse y que versen sobre los hechos de la no readmisión o readmisión irregular alegada. Asimismo, se le advierte que el acto se celebrará no obstante su incomparecencia.

Y para que sirva de citación en legal forma a CTS Logística S.L. y Joaquín Moreno Moreno, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Santa Cruz de Tenerife, a 7 de abril de 2016.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

NOTIFICACIÓN SENTENCIA

2385**2197**

Procedimiento: Procedimiento Ordinario.
 N° procedimiento: 0000488/2015.
 NIG: 3803844420150003581.
 Materia: reclamación de cantidad.
 IUP: TS2015020141.

Demandante: Ángel Daniel Mangano Rodríguez.

Demandado: Joaquín Moreno Moreno; CTS Logística S.L. FOGASA.

Abogado: ---.

Procurador: ---.

D.^a María Mercedes Guerrero Rodríguez, Letrado de la Administración de Justicia de este Juzgado de lo Social nº 6 de Santa Cruz de Tenerife, hago saber: que en el procedimiento nº 0000488/2015 en materia de reclamación de cantidad a instancia de D./D.^a Ángel Daniel Mangana Rodríguez contra Joaquín Moreno Moreno, CTS Logística S.L. y FOGASA, por S.S.^a se ha dictado Sentencia con fecha 21/03/2016, cuya parte dispositiva es el tenor literal siguiente:

“Fallo:

Debo estimar parcialmente la demanda presentada por D. Ángel Daniel Mangana Rodríguez, y en consecuencia:

Condeno a la empresa Joaquín Moreno Moreno con DNI 78.556.530-F, al pago de la cantidad de 6.575,52 euros brutos, siendo de aplicación el 10% de intereses de mora patronal.

Absuelvo a la empresa CTS Logística, S.L., de las pretensiones deducidas en su contra en el presente procedimiento.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria que pudiera corresponderle al FOGASA, en los términos previstos legalmente.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de notificación del presente fallo, siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo acredite la parte que no ostente el carácter de trabajador y no goce del beneficio de justicia gratuita haber consignado el importe íntegro de la condena en el Banco Santander en la cuenta corriente nº 3948 0000 65 0488 15; para el supuesto de ingreso por transferencia bancaria, deberá realizarse la misma al siguiente número de cuenta: IBAN ES 5500 4935 6992 0005001274, y sin cuyos requisitos no podrá ser admitido el recurso. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo”. Doña Beatriz Pérez Rodríguez Magistrada Juez Titular del Juzgado de lo Social nº 6 de Santa Cruz de Tenerife y su Provincia. Rubricado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a CTS Logística S.L. en ignorado paradero, expido la presente para publicación en el BOP de Santa Cruz de Tenerife, en Santa Cruz de Tenerife, a 11 de abril de 2016.

La Letrada de la Administración de Justicia.

EDICTO

2386

2198

Procedimiento: ejecución de títulos judiciales.

Nº procedimiento: 0000164/2015.

Proc. origen: despidos/ceses en general.

Nº proc. origen: 0001068/2014.

NIG: 3803844420140007645.

Materia: resolución contrato.

IUP: TS2015022398.

Ejecutante: José Antonio Martín Delgado.

Ejecutado: Reparaciones Calolo S.L.; FOGASA.

Abogado: Carlos Berástegui Afonso.

Procurador: ---.

Dña. María Mercedes Guerrero Rodríguez, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 6 de Santa Cruz de Tenerife 1, hago saber: que en procedimiento tramitado en este Juzgado al 0000164/2015, a instancia de D. José Antonio Martín Delgado contra Reparaciones Calolo S.L. se ha dictado Decreto nº 000239/2016 de fecha 8.04.2016 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva.

Se declara al ejecutado Reparaciones Calolo S.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por un importe de por un principal de 77.431,23 €, más 11.614,68 € el equivalente al 15% adicional presupuestado para intereses, gastos y costas de ejecución y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen bienes del ejecutado.

Una vez firme el presente, expídanse los testimonios oportunos para su entrega a la parte actora a los efectos de reclamación al Fogasa, una vez los solicite compareciendo en esta Oficina Judicial para su retirada.

Expídase testimonio del presente para su unión a los autos, quedando el original en el legajo de Decretos.

Procedase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma y al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnación: contra esta resolución cabe interponer recurso de revisión, en el plazo de tres días ante este Juzgado, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido.

Se significa además que todo el que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo, beneficiario del régimen público de la Seguridad Social o de justicia gratuita, Estado, Comunidades Autónomas, entidades locales y organismos autónomos dependientes de ellos, intente interponer recurso de revisión, deberá efectuar un depósito de 25,00 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Santander c/c 3948 0000 65 016415; para el supuesto de ingreso por transferencia bancaria, deberá realizarse la misma al siguiente número de cuenta: IBAN ES 5500 4935 6992 0005001274.

Así lo acuerda y firma Dña. María Mercedes Guerrero Rodríguez, Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Social nº 6. Doy fe.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Reparaciones Calolo S.L., en ignorado paradero, y haciéndole saber que las Resoluciones íntegras se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución en la oficina judicial, expido la presente para su publicación en el BO Prov. de Santa Cruz de Tenerife.

En Santa Cruz de Tenerife, a 8 de abril de 2016.

El/la Letrado/a Administración de Justicia.

EDICTO

2387

2199

Procedimiento: ejecución de títulos judiciales.

Nº Procedimiento: 0000018/2016.

Proc. origen: despidos/ceses en general.

Nº proc. origen: 0000269/2015.

NIG: 3803844420150001972.

Materia: resolución contrato.

IUP: TS2016004659.

Ejecutante	Manuel Airam Jimenez Diaz
Ejecutante	Roberto Jose Hernandez Koch
Ejecutante	Luis Alberto Garcia Rodriguez
Ejecutante	Jose Ramon Garcia Izquierdo
Ejecutado	FOGASA
Ejecutado	CARPINTERIA METALICA EVA S.L.
Ejecutado	ALUMINIOS NORTE EVA S.L.

Abogado:

Salvador Miguel Hernandez Brito
Salvador Miguel Hernandez Brito
Salvador Miguel Hernandez Brito
Salvador Miguel Hernandez Brito

Francisco Javier Diaz Gonzalez

Procurador: ---.

Dña. María Mercedes Guerrero Rodríguez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 6 de Santa Cruz de Tenerife I, hago saber: que en procedimiento tramitado en este Juzgado al 0000018/2016, a instancia de D. Manuel Airam Jiménez Díaz, Roberto José Hernández Koch, Luis Alberto García Rodríguez y José Ramón García Izquierdo contra Carpintería Metálica Eva S.L. y Aluminios Norte Eva S.L. se ha dictado auto de fecha 11 de abril de 2016 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva.

1.- Se declara extinguida la relación laboral entre las partes a la fecha de la presente resolución.

2.- En sustitución de la obligación de readmisión incumplida, se condena a la empresa Carpintería Metálica Eva S.L. y Aluminios Norte Eva S.L. a que pague a la parte actora Manuel Airam Jiménez Díaz, Roberto José Hernández Koch, Luis Alberto García Rodríguez y José Ramón García Izquierdo, la cantidad de 22.792,35 euros, 20.477,1 euros, 48.657,34 euros, 29.971,36 euros, en concepto de indemnización, respectivamente.

3.- Se condena además a la citada empresa a que pague a Manuel Airam Jiménez Díaz, Roberto José

Hernández Koch, Luis Alberto García Rodríguez y José Ramón García Izquierdo la cantidad de 11.771,76 euros, 15.517,32 euros, 18.438,57 euros y 402,30 euros, respectivamente, en concepto de salarios de tramitación desde la fecha de la notificación de la Sentencia hasta la de este Auto, que se encuentra obligada a pagar la empresa a la parte actora.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponderle al FOGASA, en los términos previstos legalmente.

Firme que sea, procédase al archivo de las actuaciones poniendo nota en el Libro de Registro de su razón, sin perjuicio de que pueda instarse su ejecución.

Modo de impugnación.- Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días ante este órgano, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido.

Se significa además que todo el que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo, beneficiario del régimen público de la Seguridad Social o de justicia gratuita, Estado, Comunidades Autónomas, entidades locales y organismos autónomos dependientes de ellos, intente interponer recurso de reposición, deberá efectuar un depósito de 25,00 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Santander c/c nº 3948 0000 65 0018 16; para el supuesto de ingreso por transferencia bancaria, deberá realizarse la misma al siguiente número de cuenta: IBAN ES 5500 4935 6992 0005001274.

Así, lo acuerda, manda y firma, Dña. Beatriz Pérez Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de lo Social nº 6 de Santa Cruz de Tenerife. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Carpintería Metálica Eva S.L., en ignorado paradero, y haciéndole saber que las Resoluciones íntegras se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución en la oficina judicial, expido la presente para su publicación en el BO Prov. de Santa Cruz de Tenerife.

En Santa Cruz de Tenerife, a 11 de abril de 2016.

El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

EDICTO

2388

2200

Procedimiento: ejecución de títulos judiciales.

Nº procedimiento: 0000158/2015.

Proc. origen: Procedimiento ordinario.

Nº proc. origen: 0000508/2014.

NIG: 3803844420140003588.

Materia: reclamación de cantidad.

IUP: TS2015022222.

Ejecutante: Silvia Teresa Díaz Luis Ravelo.

Ejecutado: Tecno Hidro Teverasi, S.L.; FOGASA.

Abogado: Fernando Martínez Barona Flores.

Procurador: ---.

Dña. María Mercedes Guerrero Rodríguez, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 6 de Santa Cruz de Tenerife I, hago saber: que en procedimiento tramitado en este Juzgado al 0000158/2015, a instancia de Dña. Silvia Teresa Díaz Luis Ravelo contra Tecno Hidro Teverasi S.L. se ha dictado Decreto nº 000245/2016 de fecha 12/04/16, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva.

Se declara al ejecutado Tecno Hidro Teverasi S.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por un importe de un principal de 1.382,35 euros, más 207,35 euros el 15% equivalente presupuestado para intereses, gastos y de costas de la presente ejecución y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen bienes del ejecutado.

Una vez firme el presente, expídanse los testimonios oportunos para su entrega a la parte actora a los efectos de reclamación al Fogasa, una vez los solicite compareciendo en esta Oficina Judicial para su retirada.

Igualmente cuando sea firme, hágase constar la insolvencia en el Registro Mercantil o en su defecto el registro correspondiente según la naturaleza de la entidad ejecutada (art. 276.5 LRJS).

Procedase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Expídanse testimonio del presente para su unión a los autos, quedando el original en el legajo de Decretos.

Modo de impugnación: contra esta resolución cabe interponer recurso de revisión, en el plazo de tres días ante este Juzgado, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido.

Se significa además que todo el que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo, beneficiario del régimen público de la Seguridad Social o de justicia gratuita, Estado, Comunidades Autónomas, entidades locales y organismos autónomos dependientes de ellos, intente interponer recurso de revisión, deberá efectuar un depósito de 25,00 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Santander c/c 3948 0000 65 0158 15; para el supuesto de ingreso por transferencia bancaria, deberá realizarse la misma al siguiente número de cuenta: IBAN ES 5500 4935 6992 0005001274.

Así lo acuerdo y firmo, D./Dña. María Mercedes Guerrero Rodríguez, Letrado/a de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Social nº 6. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Tecno Hidro Teverasi S.L., en ignorado paradero, y haciéndole saber que las resoluciones íntegras se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución en la oficina judicial, expido la presente para su publicación en el BO Prov. de Santa Cruz de Tenerife.

En Santa Cruz de Tenerife, a 12 de abril de 2016.

El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

CITACIÓN AL ACTO DE VISTA ORAL **2389** **2201**

Procedimiento: Procedimiento Ordinario.

Nº procedimiento: 0001019/2015.

NIG: 3803844420150007353.

Materia: reclamación de cantidad.

IUP: TS2015039980.

Demandante	Francisca Flores Afonso
Demandante	Rosana Gonzalez Gonzalez
Demandante	Begoña Delgado Afonso
Demandante	María Del Carmen Barroso Barroso
Demandante	Teresa De Jesus Mesa Lorenzo
Demandante	Leoncio Mesa Leon
Demandante	Ventura Correa Hernandez
Demandante	María Teresa Cruz Hernandez
Demandante	Jose Domingo Garcia Garcia
Demandante	Carmen Delia Rodríguez Leon
Demandante	Concepcion Delgado Afonso
Demandante	Javier Suarez Diaz
Demandante	Teodoro Gutierrez Gutierrez
Demandado	HORTICULTURA LAS LUCANAS S.L.U.
Demandado	ESTUDIO DE IMPORTACION Y EXPORTACION MORIMAX S.L.U.
Demandado	SKALAR IMPORTE
Demandado	Adm. Concursal Valero Biarge Sanjoaquin
Demandado	FOGASA

Abogado: ---.

Procurador: ---.

D./Dña. María Mercedes Guerrero Rodríguez, Letrado/a de la Administración de Justicia de este Juzgado de lo Social nº 6 de Santa Cruz de Tenerife, hago saber: que en los autos seguidos bajo el número 0001019/2015 en materia de reclamación de cantidad a instancia de Francisca Flores Afonso, Rosana González González, Begoña Delgado Afonso, María del Carmen Barroso Barroso, Teresa de Jesús Mesa Lorenzo, Leoncio Mesa León, Ventura Correa Hernández, María Teresa Cruz Hernández, José Domingo García García, Carmen Delia Rodríguez León, Concepción Delgado Afonso, Javier Suárez Díaz y Teodoro Gutiérrez Gutiérrez contra Horticultura Las Lucanas S.L.U., Estudio de Importación y Exportación Morimax S.L.U., Skalar Importe, Adm. Concursal Valero Biarge Sanjoaquin y FOGASA, se ha acordado citar mediante edicto dado su ignorado paradero, para el acto de vista oral que tendrá lugar el próximo día 18.10.2016; 10:05 horas advirtiéndole de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Social. Asimismo, se le requiere para que concurra al acto, al efecto de contestar al interrogatorio de preguntas de la contraparte, si así se hubiese interesado, así como para que aporte la documental que se indica en la demanda, cuya admisión se acordó por resolución judicial, haciéndole saber que las copias de la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a Estudio de Importación y Exportación Morimax S.L.U. y Skalar Importe, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Santa Cruz de Tenerife, a 13 de abril de 2016.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

NOTIFICACIÓN SENTENCIA **2390** **2202**

Procedimiento: Seguridad Social en materia presuntiva.

Nº procedimiento: 0000618/2015.

NIG: 3803844420150004518.

Materia: alta médica.

IUP: TS2015025350.

Demandante	Yessenia Torrealba Olivares
Demandado	Instituto Nacional de la Seguridad Social
Demandado	MUTUA FREMAP
Demandado	DSITRIBUCIONES AMANECER, 43
Demandado	TGSS

Abogado: Servicio Jurídico Seguridad Social SCT.

Procurador: ---.

D.^a María Mercedes Guerrero Rodríguez, Letrado de la Administración de Justicia de este Juzgado de lo Social nº 6 de Santa Cruz de Tenerife, hago saber: que en el procedimiento nº 0000618/2015 en materia de Alta médica a instancia de D./D.^a Yessenia Torrealba Olivares contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Mutua FREMAP, Distribuciones Amanecer, 43 y TGSS, por S.S.^a se ha dictado Sentencia con fecha 13.04.2016 (nº 129/2016), cuya parte dispositiva es el tenor literal siguiente:

“Fallo:

Que desestimo la demanda presentada por Dña. Yessenia Torrealba Olivares, y en consecuencia, declaro que la alta médica emitida por el Instituto Nacional de la Seguridad Social con efectos el día 8 de junio de 2015, respecto del proceso de incapacidad temporal de la actora es ajustada a Derecho, absolviendo a los demandados, el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, y a la Mutua de Accidente de Trabajo de Canarias, de todas las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso alguno con arreglo a lo dispuesto en el artículo 140.3 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Social. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo”. Doña Beatriz Pérez Rodríguez, Magistrada-Juez Titular del Juzgado de lo Social nº 6 de Santa Cruz de Tenerife y su Provincia. Rubricado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Distribuciones Amanecer, 43, en ignorado paradero,

expido la presente para publicación en el BOP de Santa Cruz de Tenerife de este Juzgado, en Santa Cruz de Tenerife, a 13 de abril de 2016.

La Letrada de la Administración de Justicia.

CITACIÓN AL ACTO DE VISTA ORAL 2391 2203

Procedimiento: despidos/ceses en general.

Nº procedimiento: 0000863/2015.

NIG: 3803844420150006298.

Materia: resolución contrato.

IUP: TS2015034205.

Demandante	Cecilio Jose Massanet Padron
Demandado	JAMALOA S.L.
Demandado	FOGASA
Demandado	ADMINISTRADOR CONCURSAL - JOSE MARIA FERNANDEZ ULLOA
Demandado	EXPLOTACIONES AVICOLAS DE CANARIAS, SL
Demandado	HUFRECAN, SL
Demandado	Jose Alberto Lorenzo De La Rosa
Demandado	GRAVICAN,SL
Demandado	Maria Teresa González Alonso

Abogado: ---.

Procurador: ---.

Letrado/a de la Administración de Justicia de este Juzgado de lo Social nº 6 de Santa Cruz de Tenerife, hago saber: que en los autos seguidos bajo el número 0000863/2015 en materia de resolución contrato a instancia de D./Dña. Cecilio José Massanet Padrón contra Jamaloea S.L., se ha acordado citar mediante edicto dado su ignorado paradero, para el acto de vista oral que tendrá lugar el próximo día 18.01.17 a las 10:55 h advirtiéndole de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Social. Asimismo, se le requiere para que concurra al acto, al efecto de contestar al interrogatorio de preguntas de la contraparte, si así se hubiese interesado, así como para que aporte la documental que se indica en la demanda, cuya admisión se acordó por resolución judicial, haciéndole saber que las copias de la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a Jamaloea S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Santa Cruz de Tenerife, a 14 de abril de 2016.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado,

salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

CITACIÓN AL ACTO DE VISTA ORAL

2392 **2204**

Procedimiento: despidos/ceses en general.

Nº procedimiento: 0000803/2015.

NIG: 3803844420150005824.

Materia: resolución contrato.

IUP: TS2015031349.

Demandante: Recio Souto Sánchez.

Demandado: Javier Alexander García Ramos; Comunidad de Propietarios Olivina I y II; FOGASA.

Abogado: ---.

Procurador: ---.

Letrado/a de la Administración de Justicia de este Juzgado de lo Social nº 6 de Santa Cruz de Tenerife, hago saber: que en los autos seguidos bajo el número 0000803/2015 en materia de resolución contrato a instancia de D./Dña. Rocío Souto Sánchez contra Comunidad de Propietarios Olivina I y II, se ha acordado citar mediante edicto dado su ignorado paradero, para el acto de vista oral que tendrá lugar el próximo día 17.10.16 de 10:55 h, advirtiéndole de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social. Asimismo, se le requiere para que concurra al acto, al efecto de contestar al interrogatorio de preguntas de la contraparte si así se hubiese interesado, así como para que aporte la documental que se indica demanda, cuya admisión se acordó por resolución judicial, haciéndole saber que las copias de la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a Comunidad de Propietarios Olivina I y II, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Santa Cruz de Tenerife, a 13 de abril de 2016.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

CITACIÓN AL ACTO DE VISTA ORAL

2393 **2205**

Procedimiento: despidos/ceses en general.

Nº procedimiento: 0000173/2016.

NIG: 3803844420160001084.

Materia: despido.

IUP: TS2016005959.

Demandante: Ainoha Attenery China Barreto.

Demandado: Interserve Facilities Services S.A.; Cisa S.L.; FOGASA.

Abogado: ---.

Procurador: ---.

Letrado/a de la Administración de Justicia de este Juzgado de lo Social nº 6 de Santa Cruz de Tenerife, hago saber: que en los autos seguidos bajo el número 0000173/2016 en materia de despido a instancia de D./Dña. Ainoha Attenery China Barreto contra Cisa S.L., Interserve Facilities Services S.A. y FOGASA, se ha acordado citar mediante edicto dado su ignorado paradero, para el acto de vista oral que tendrá lugar el próximo día 18.10.16 a las 11:05 h advirtiéndole de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social. Asimismo, se le requiere para que concurra al acto, al efecto de contestar al interrogatorio de preguntas de la contraparte, si así se hubiese interesado, así como para que aporte la documental que se indica en la demanda, cuya admisión se acordó por resolución judicial, haciéndole saber que las copias de la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a Cisa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Santa Cruz de Tenerife, a 14 de abril de 2016.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

CÉDULA NOTIFICACIÓN DECRETO

2394 **2206**

Procedimiento: ejecución de títulos judiciales.

Nº procedimiento: 0000279/2015.

Proc. origen: despidos/ceses en general.

Nº proc. origen: 0000479/2014.

NIG: 3803844420140003312.

Materia: resolución contrato.

IUP: TS2015039666.

Demandante: Iván Alberto Díaz González; Eduardo González Simo.

Demandado: Conexia Group S.L.; Fondo de Garantía Salarial.

Abogado: Rubén Ojeda Santana; Rubén Ojeda Santana.

Procurador: ---.

D./D.^a María Mercedes Guerrero Rodríguez, Letrado de la Administración de Justicia de este Juzgado de lo Social nº 6 de Santa Cruz de Tenerife, hago saber: que en el procedimiento nº 0000279/2015 en materia de resolución contrato a instancia de D./D.^a Iván Alberto Díaz González y Eduardo González Simo, contra Conexia Group S.L. y Fondo de Garantía Salarial, por la Letrado/a de la Administración de Justicia se ha dictado Decreto con fecha 14/04/16, cuya parte dispositiva es el tenor literal siguiente:

Parte dispositiva.

Se declara al ejecutado Conexia Group, S.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por un importe de 1.017,96 euros y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen bienes del ejecutado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Conexia Group S.L. en ignorado paradero, expido la presente para publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Santa Cruz de Tenerife, a 14 de abril de 2016.

El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

CÉDULA NOTIFICACIÓN DECRETO
2395 **2207**

Procedimiento: ejecución de títulos judiciales.

Nº procedimiento: 0000256/2015.

Proc. origen: Procedimiento Ordinario.

Nº proc. origen: 0000433/2014.

NIG: 3803844420140003117.

Materia: reclamación de cantidad.

IUP: TS2015035019.

Demandante: Silvia Rodríguez Linares.

Demandado: Francisco Jesús Aguiar Hernández.

Abogado: ---.

Procurador: ---.

D./D.^a María Mercedes Guerrero Rodríguez, Letrado de la Administración de Justicia de este Juzgado de lo Social nº 6 de Santa Cruz de Tenerife, hago saber: que en el procedimiento nº 0000256/2015 en materia de reclamación de cantidad a instancia de D./D.^a Silvia Rodríguez Linares contra Francisco Jesús Aguiar Hernández, por la Letrado/a de la Administración de

Justicia se ha dictado Decreto con fecha 14/04/16, cuya parte dispositiva es el tenor literal siguiente:

Parte dispositiva.

Se declara al ejecutado D./Dña. Francisco Jesús Aguiar Hernández en situación de insolvencia con carácter provisional por un importe de 1.714,58 euros y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen bienes del ejecutado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Francisco Jesús Aguiar Hernández, en ignorado paradero, expido la presente para publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Santa Cruz de Tenerife, a 14 de abril de 2016.

El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

CÉDULA NOTIFICACIÓN DECRETO
2396 **2208**

Procedimiento: ejecución de títulos judiciales.

Nº procedimiento: 0000240/2015.

Proc. origen: despidos/ceses en general.

Nº proc. origen: 0000322/2015.

NIG: 3803844420150002336.

Materia: resolución contrato.

IUP: TS2015031505.

Demandante: Felipe González Cruz.

Demandado: Marketing Southern Factory S.L.; FOGASA.

Abogado: Carlos Jesús González García.

Procurador: ---.

D./D.^a María Mercedes Guerrero Rodríguez, Letrado de la Administración de Justicia de este Juzgado de lo Social nº 6 de Santa Cruz de Tenerife, hago saber: que en el procedimiento nº 0000240/2015 en materia de resolución contrato a instancia de D./D.^a Felipe González Cruz contra Marketing Southern Factory S.L. y FOGASA, por la Letrado/a de la Administración de Justicia se ha dictado Decreto con fecha 14.04.16, cuya parte dispositiva es el tenor literal siguiente:

Parte dispositiva.

Se declara al ejecutado Marketing Southern Factory S.L. en situación de insolvencia con carácter

provisional por un importe de 10.261,08 euros y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen bienes del ejecutado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Marketing Southern Factory S.L. en ignorado paradero, expido la presente para publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Santa Cruz de Tenerife, a 14 de abril de 2016.

El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 7 DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

CITACIÓN AL ACTO DE VISTA ORAL

2397

2342

Procedimiento: Despidos/Ceses en general.

Nº procedimiento: 0000227/2016.

NIG: 3803844420160001714.

Materia: despido.

IUP: TS2016010688.

Demandante	José Ricardo Mesa Rodríguez
Demandado	TIFON TENERIFE S.L.
Demandado	MEDINA CONFORT S.L.
Demandado	ORMUCAME S.L.
Demandado	MEDINA SYSTEM AIE
Demandado	FOGASA

Abogado: ---.

Procurador: ---.

Letrado/a de la Administración de Justicia de este Juzgado de lo Social nº 7 de Santa Cruz de Tenerife, hago saber: que en los autos seguidos bajo el número 0000227/2016 en materia de despido a instancia de D./Dña. José Ricardo Mesa Rodríguez contra Tifón Tenerife, S.L., Medina Confort, S.L., Ormucame, S.L. y Medina System AIE, se ha acordado citarles mediante edicto dado su ignorado paradero, para el acto de vista oral que tendrá lugar el próximo día 31 de mayo de 2016 a las 11,50 horas, advirtiéndole de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social. Asimismo, se le requiere para que concurra al acto, al efecto de contestar al interrogatorio de preguntas de la contraparte, si así se hubiese interesado, así como para que aporte la documental que se indica en la demanda, cuya admisión se acordó por resolución judicial, haciéndole saber que las copias de la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a Medina Confort, S.L., Ormucame, S.L. y Medina System AIE, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Santa Cruz de Tenerife, a 18 de abril de 2016.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE LA LAGUNA

EDICTO

2398

2180

Procedimiento: Familia. Divorcio contencioso.

Nº Procedimiento: 0000235/2015.

Proc. origen: Familia. Divorcio contencioso.

Nº proc. origen: 0001027/2014-00.

NIG: 3803842120140014620.

Materia: sin especificar.

Demandante: María Jesús Paseu García.

Demandado: Francisco José Expósito Valero.

Abogado: María Emilia Guerra Sánchez.

Procurador: María Teresa Asín Jiménez.

D./Dña. Juan Manuel Pérez Ramos, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 3 (antiguo Mixto nº 3) de San Cristóbal de La Laguna y su Partido, hace saber: que en este Juzgado se ha dictado sentencia en los autos que luego se dirá, cuyo encabezamiento y fallo tienen el siguiente tenor literal:

La Ilma. Sra. Dña. Carmen Rosa Marrero Fumero, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de San Cristóbal de La Laguna, habiendo visto los presentes autos de Procedimiento de Divorcio 235/2015 seguidos en virtud de demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Asín Jiménez en nombre y representación de Dña. María Jesús Paseu García, asistida por la Letrada Sra. Guerra Sánchez, frente a D. Francisco José Expósito Valero, en situación de rebeldía procesal, ha resuelto dictar la presente

Fallo: se estima la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Asín Jiménez, en nombre y representación de quien comparece, y en consecuencia se declara disuelto por divorcio el matrimonio contraído el 3 de noviembre de 2006 por D. Francisco José Ex-

pósito Valero y Dña. María Jesús Paseu García, con los efectos legales inherentes a tal pronunciamiento.

Todo ello, sin hacer expresa condena en costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes con la expresa advertencia de que contra la misma cabe recurso de apelación, a interponer por escrito ante este mismo Juzgado dentro de los veinte días siguientes a su notificación.

Así por esta, mi Sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, llevándose el original al legajo de sentencias, la pronuncio, mando y firmo. La Magistrada-Juez. Y para que sirva de notificación al demandado en paradero desconocido D. Francisco José Expósito Valero, expido y libro el presente en San Cristóbal de La Laguna, a 4 de abril de 2016.

El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

V. ANUNCIOS PARTICULARES

NOTARÍA DE ALFONSO DE LA FUENTE SANCHO

A N U N C I O

2399

2181

Alfonso de la Fuente Sancho, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Canarias, con residencia en La Laguna, hace saber:

1.- Que ante mí se tramita procedimiento de venta extrajudicial de finca hipotecada, con el número de expediente 2/2015 en virtud del cual se anuncia la subasta de la siguiente finca:

Vivienda, situada en la planta baja del portal tres del edificio enclavado en la parcela 4b-5b de la Manzana 1 de la Unidad de Actuación "La Verdellada" (ASU-16) del término municipal de La Laguna, a efectos internos número veintisiete.

Tiene una superficie construida de 87,93 m² y una superficie útil de 68,55 m².

Tiene vinculada la plaza de garaje número cuarenta y seis (46), situada en la planta de sótano y que tiene una superficie útil de veinte metros y noventa y seis decímetros cuadrados (20,96 m²).

Inscripción.- Registro de la Propiedad números Uno y Tres de La Laguna, finca registral 27.631, inscripción 5^a.

Referencia catastral: 2110704CS7521S0042OH.

2.- Que la subasta de dicha finca se efectuará de forma electrónica en el portal de Subastas del Boletín Oficial del Estado (<https://subastas.boe.es/>), por el tipo de salida de 207.160,50 euros para dicha finca. Comenzará en un plazo de un mes, aproximadamente, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, y concluirá pasados 20 días desde su inicio.

3.- La documentación relativa a dicha finca y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría y en dicho portal de subastas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

4.- Los licitadores deberán consignar previamente a la subasta una cantidad equivalente al 5% del tipo de salida citado, regulándose este extremo y los demás de la subasta por la normativa aplicable a las subastas electrónicas (Ley 19/2015 de 13 de julio y Real Decreto 1011/2015 de 6 de noviembre) cuyo resumen práctico se puede consultar en la sección de ayuda de dicho portal de subastas o en esta notaría. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

5.- Será de aplicación lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto Ley 6/2012 y, en lo que no fuere incompatible, el artículo 236 del Reglamento Hipotecario, respecto a dicha finca, al tratarse de vivienda habitual.

En La Laguna, a 12 de abril de 2016.

El Notario, Alfonso de la Fuente Sancho.



GOBIERNO DE CANARIAS

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Franqueo
Concertado
38/5

DEPÓSITO LEGAL: T.F. 1/1958

Año XCI

Lunes, 25 de abril de 2016

Número 50